



Universidad de Valladolid

TRABAJO FIN DE GRADO

Grado de Trabajo Social

“JOVENES EXTUTELADOS EN CASTILLA Y LEÓN. EL PAPEL DE LA TRABAJADORA SOCIAL EN LOS ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL”

Alumna: Carolina Libertad García Caballero

Tutor: Pablo de la Rosa

Curso Académico: 2021-2022

INDICE GENERAL

1. INDICE DE TABLAS	PAG. 3
2. RELACION DE SIGLAS	PAG. 4
3. RESUMEN	PAG. 5
4. PALABRAS CLAVE	PAG. 5
5. INTRODUCCIÓN	PAG. 6
6. EMANCIPACION Y TUTELA	PAG. 7
7. SISTEMA DE PROTECCIÓN EN ESPAÑA Y REINO UNIDO	PAG. 9
8. DIRECTRICES EUROPEAS Y NORMATIVA ESPAÑOLA	PAG. 11
9. JOVENES EXTUTELADOS EN CYL	PAG. 13
9.1.APOYOS E INCONVENIENTES QUE SE LES PRESENTA A ESTOS JÓVENES	PÁG. 18
9.2.SERVICIOS Y PROYECTOS	PÁG. 19
9.3.NORMATIVA DE CYL	PÁG. 23
10. ROLES DE/A TRABAJADOR/A SOCIAL	PAG. 29
11. PROPUESTA DE ITINERARIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL	PAG. 36
12. CONCLUSIONES	PAG. 38
13. BIBLIOGRAFIA	PAG 43
14. ANEXOS	PAG 45

1. INDICE DE TABLAS

[1.1. Fundaciones Y Asociaciones En CyL En Materia De Protección](#).....Pág. 20

[1.2. Directrices De Intervención De El/La Trabajador/a Social](#).....Pág. 31

2. RELACIÓN DE ACRÓNIMOS

AREVIATURA	SIGNIFICADO
<i>NNA</i>	Niños, Niñas y Adolescentes
<i>TFG</i>	Trabajo de Fin de Grado
<i>MENAS</i>	Menores de Edad No Acompañados
<i>FEPA</i>	Federación de Entidades con Proyectos y pisos Asistidos
<i>CYL</i>	Castilla y León

3. RESUMEN

Para contextualizar el objeto del trabajo, se explica el fenómeno de la emancipación en nuestro país, España, y los recursos que hay para estas personas que se detalla a continuación: jóvenes extutelados. Quiénes son y de dónde vienen. Esto ayudará a saber de qué personas se habla durante el trabajo. A lo largo de este trabajo se estudiará qué inconvenientes y apoyos se encuentran estas personas en su camino a la hora de realizar este viaje hacia la emancipación, en su día a día y se mencionarán los recursos existentes en Castilla y León para el apoyo y la realización de esta difícil aventura hacia la independencia.

En relación con Trabajo Social, se explica qué rol y qué tareas realizan estos y estas profesionales en su labor de acompañamiento contra la exclusión social. Para cerrar este Trabajo de Fin de Grado, se ofrece una propuesta de itinerario de inclusión sociolaboral desde el punto de vista del Trabajo Social.

4. PALABRAS CLAVE

Trabajo social, servicios sociales, exclusión social, itinerario, emancipación

5. INTRODUCCIÓN:

OBJETIVOS:

- Determinar la problemática personal que afecta a los jóvenes emancipados después de un proceso de tutela.
- Conocer las medidas de apoyo psicosocial y económicos a los jóvenes ex tutelados que se ofrecen en Castilla y León
- Establecer los principales roles y funciones del Trabajo Social en el ámbito de los jóvenes ex tutelados.
- Creación de propuesta de un itinerario de inserción sociolaboral para estos jóvenes

METODOLOGIA:

Se utilizará el método de revisión bibliográfica y normativa mediante el uso de buscadores como Biblioteca UVa, SIIS, Scopus, Web of Science, Dialnet

ESTRUCTURA:

El TFG se estructura en una primera parte donde se habla de tutela, emancipación y jóvenes extutelados. Es la parte donde la intención es contextualizar y presentar los términos y conceptos necesarios para que entienda el trabajo.

La segunda parte sitúa la parte legislativa y coloca geográficamente a Castilla y León.

La tercera parte habla del Trabajo Social y su labor en la actividad contra la exclusión social con este colectivo que son los jóvenes extutelados. Proponiendo, para cerrar, un itinerario de inserción sociolaboral.

BREVE DESCRIPCION

Los jóvenes extutelados viven una realidad poco conocida por el resto de población. Son un sector de la sociedad en el que la mayoría de personas no piensa. Se habla de lo difícil que es llevar una vida de complicaciones y encima tener que independizarte a una edad temprana, sin apenas herramientas o habilidades que te abran paso en el mundo laboral y adulto. Muchas de estas personas acaban viviendo en la exclusión social. De ahí la importancia del Trabajo Social y el acompañamiento en la labor de la inclusión.

6. EMANCIPACIÓN Y TUTELA:

Cuando la salud o seguridad de un menor se ve amenazada y puede desembocar en riesgo social, las Administraciones públicas se encargan de velar por la protección de estas personas y las separan, si es necesario, de su núcleo familiar. Este TFG, abordará la situación sobre los jóvenes que se encuentran entre 18 y 21 años, que han pasado años atrás bajo la tutela de una administración pública. Para hacer referencia de este grupo de la población se usará el término “jóvenes ex tutelados” que se entiende como personas que han estado bajo la tutela administrativa durante un periodo de tiempo antes de cumplir los 18 años. Hay excepciones en los que esta protección administrativa se puede alargar hasta los 21 o 25 dependiendo de la situación y de la Comunidad Autónoma. Como bien explica Malgessini (2019)

quienes han estado tutelados por la administración pública y han vivido en centros de acogimiento o familias de acogida, la emancipación es un acto instantáneo, que acontece el día de su 18 cumpleaños. Ese día deben abandonar el recurso de protección y lo que suceda a continuación dependerá de muchos factores. (p.203)

Existen varios tipos de tutela. Puede ser “tutela administrativa, tutela judicial, guarda administrativa o guarda judicial” (Casas, F. & Montserrat, C, 2012, p.187).

Desde varios puntos de vista se entiende que esta emancipación es prematura al relacionarla y compararla con la emancipación en el resto de jóvenes del país. Básicamente, es una obligación esta emancipación prematura ya que muchos de estos y estas jóvenes no están preparados para la vida adulta. Teniendo en cuenta los siguientes datos en la población española (Villa, 2019) “no llega a 1 joven de cada 10, a emanciparse antes de los 24 años” (p. 20), por lo tanto, vemos que a los jóvenes ex tutelados se les pide una tarea que de por sí es difícil y que el resto de jóvenes españoles no realizan hasta 16 o 12 años más tarde. Además, cuentan con dificultades a mayores como no contar con ningún apoyo familiar por lo que “algunos jóvenes, sobre todo varones, terminan viviendo en la calle” (Malgessini Rey, G, 2019, p.209). Como vemos, la exclusión social es la consecuencia directa de este proceso de emancipación anticipada, además de que ya parten de vivencias de desigualdad en los años anteriores en varios ámbitos de sus vidas.

Por ejemplo, Fernández, D. y Cid, X.M. (2018) señalan que “el 57,8% de la juventud tutelada mantiene contactos con la familia biológica al menos una vez al mes, incluso siendo fuente

habitual de conflictos” (p. 8). Esto significa que no pierden el contacto con un ámbito problemático, con presencia de situaciones como conflictos familiares, toxicomanía, violencia, exclusión... situaciones que están frecuentemente relacionadas con el motivo por el que fueron tutelados. Estas situaciones hacen que cueste salir de circunstancias difíciles cronificadas que sitúan a estos jóvenes de nuevo, si es que alguna vez consiguieron salir, en situaciones de desventaja: “Se trata de un camino único y personal en que factores como la familia, el origen, los recursos disponibles y las propias capacidades juegan un papel decisivo” (Villa,2015, p.13).

Por eso es tan importante que durante el tiempo en el que se encuentran en centros o pisos tutelados y de acogida se les capacite de las habilidades sociales y personales que les hagan alejarse de estas situaciones. Preparar a estos jóvenes años anteriores a su emancipación para este proceso y para saber cómo vivir la vida adulta de manera estable y saludable para ellos y ellas mismos/as.

Para hacernos una idea de la cantidad de personas que se encuentran en esta situación: “En 2017, 4.125 jóvenes que fueron atendidos y atendidas en el sistema de protección cumplieron la mayoría de edad. En 2020 habrá 13.826 jóvenes ex tutelados/as entre 18-21 años a nivel estatal” (Villa, 2019, p. 19). Un buen número de personas que acaban bajo tutela son menores extranjeros no acompañados que llegan a nuestro país (MENAS), menores con conflictos familiares en los que están presenciando o viviendo algún tipo de violencia o maltrato y menores infractores o con antecedentes. Todos tienen en común su clara desventaja social que les conduce a una profunda exclusión social.

A modo de conclusión, es preciso destacar cuáles son los recursos destinados a las personas jóvenes emancipadas en situación o riesgo de exclusión social. Se trata de recursos de cuatro tipos (Malgessini, 2019, p. 208):

- pisos de autonomía para mayores de 21 años.
- pisos asistidos para jóvenes de 16 a 18 años.
- otros recursos residenciales para jóvenes de 16 a 18 años.
- pisos de emancipación para jóvenes de 18 a 21 años.

7. SISTEMA DE PROTECCIÓN EN ESPAÑA Y REINO UNIDO

Valores compartidos en ambos países y distintas partes que intervienen en el proceso

El sistema de protección en España se basa en la Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia, en la que se entiende que no es oportuno eliminar, de forma tajante, la acción protectora. Se establece pues que la persona que hasta ese momento ha estado tutelada por la entidad pública se atenga a un conjunto de medidas asistenciales voluntariamente. La medida asistencial principal son los pisos asistidos en los que estos jóvenes conviven y se forman. Principalmente se vela por su educación y la autonomía, como desarrolla la Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (2013):

Los chicos pueden permanecer en el piso de emancipación hasta los 21 años de edad, si cumplen los 21 años y están en la mitad de un curso académico pueden continuar en el piso hasta terminar el curso. Desde la Dirección Técnica de Apoyo a la Familia, Servicio de Inclusión Social se realiza el Seguimiento Técnico del Programa subvencionado y se valoran los objetivos conseguidos, número de jóvenes atendidos, actividades realizadas, etc. El educador normalmente no vive en el piso, sino que va allí en horas puntuales, durante la comida, cena, etc. Es decir, los jóvenes viven compartiendo piso con la supervisión del educador. (p. 20)

En España además del papel importante que toma la familia, también se le da bastante consideración al apoyo de la administración pública y al nivel educativo del joven. Desde la administración, los profesionales más cercanos que intervienen en este proceso son los/las educadores/as sociales, trabajadores sociales y profesionales jurídicos/as, de la educación y sanidad.

Los valores que establece el Department of Education (2018) del Reino Unido pueden ser asumidos por cualquier intervención sociales en materia de protección de menores:

actuar en el mejor interés y promover la salud física y mental y el bienestar de niños y jóvenes; tener en cuenta las opiniones, deseos y sentimientos de los niños y jóvenes; ayudar a los niños y jóvenes a acceder y hacer el mejor uso de servicios (...); preparar a esos niños y jóvenes para la edad adulta y la vida independiente. (p. 9)

Además, en ambos países establecen en sus leyes el objetivo de conseguir que estos jóvenes consigan una vida autónoma, independiente y superen las barreras que se les presentan, que no son pocas, con apoyos económicos.

Respecto al papel de los apoyos profesionales que estos jóvenes reciben en su contexto y que se encargan de la intervención directa, nos encontramos a los/las trabajadoras sociales con la misión de apoyar el plan individual llamado en UK: “PEP (plan Educativo Personal)” (UK Department of Education, 2018, p. 9) de su revisión anual y de informar los cambios que se realicen y aquí en España se llama “PEI (Proyecto Educativo Individual)” (Zamora, S. Ferrer, V, (2013), p.7) que se basa en cumplir los objetivos que se han establecido.

En comparación con el sistema de protección en UK a los 25 años tienes derecho de reanudar el apoyo de un asesor personal de la autoridad local porque se considera que las transiciones a la vida adulta no son secuenciales. Además, las universidades y educaciones superiores mantienen una vinculación con la administración pública para conseguir o asegurarse que el joven tutelado termine los estudios que desee realizar. También se trabaja o se hace hincapié en que el joven no debe abandonar la educación por lo que el apoyo es continuado (*The Children Act 1989 guidance and regulations*, 2015).

En definitiva, a España le queda como asignatura pendiente el apoyo incondicional en el ámbito educativo del proceso a la vida adulta ya que la educación es la puerta de entrada a un trabajo estable y con ello a la inclusión social. Además de asumir que el paso a la vida independiente no es lineal y que debería dejar volver a recursos de protección, como por ejemplo los pisos tutelados, que necesiten estos jóvenes disponer y necesitar. En conclusión, dar más oportunidades y hacer posible volver al recurso de protección siempre que lo necesiten.

8. DIRECTRICES EUROPEAS Y NORMATIVA ESPAÑOLA:

En este punto se indica y explica las leyes que hacen posible este apoyo a la adolescencia y jóvenes extutelados en concreto, en todo territorio del estado mediante la regulación de las situaciones de desprotección que viven. Así se puede comprender en qué se basan las decisiones que toma la administración a la hora de proteger a este colectivo.

En España los poderes públicos se aseguran de la protección de los menores de edad en las áreas tanto sociales, como económicas y jurídicas. Esta protección está basada en directrices europeas e internacionales de la Convención de Naciones Unidas y la Convención de Derechos del Niño

En primer lugar, es necesario citar la Ley Orgánica 1/1996, del 15 Protección Jurídica del Menor de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil que es el principal marco regulador de los derechos de los menores de edad, garantizándoles una protección uniforme en todo el territorio del Estado.

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia, introduce cambios de la anterior ley para seguir manteniendo la protección a este sector de la población y ofrecer una buena cobertura de servicios que ayudan a paliar las situaciones de desigualdad y desprotección que viven los jóvenes ex tutelados. En su art. 22 bis se refiere a estos jóvenes que están bajo medidas de protección “particularmente en acogimiento residencial o en situación de especial vulnerabilidad desde 2 años antes de su mayoría de edad o una vez cumplida esta” para establecer la obligación a las entidades públicas de implantar programas de preparación para la vida independiente que introduzcan “seguimiento socioeducativo, alojamiento, inserción socio-laboral, apoyo psicológico y ayudas económicas”.

Por otro lado, el Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril concreta, un plazo de nueve meses desde que el menor ha sido puesto a disposición de los servicios de protección de menores en el que se entiende que la repatriación es irrealizable, para proceder a otorgar su autorización de residencia. Una vez los menores están bajo la guarda o tutela de la Administración están a la espera de recibir la documentación.

Al ser tan largo el proceso de gestión administrativa, muchos menores llegan a la mayoría de edad sin esta documentación. Para recibir la autorización de residencia y trabajo, estos jóvenes

cumplidos ya la mayoría de edad necesitan cumplir algún requisito como por ejemplo la continuidad de estudios o la incorporación al mercado de trabajo que se valora en informes positivos realizados por las entidades públicas competentes.

9. JÓVENES EX TUTELADOS EN CASTILLA Y LEÓN:

En este TFG se habla y se le da protagonismo al colectivo de jóvenes extutelados, esto es porque se considera que son un grupo de personas con mayor vulnerabilidad que el resto de sus iguales por diferentes circunstancias de sus vidas personales. Estas dificultades se ven materializadas, por ejemplo, en peores notas escolares, que no sigan con los estudios más allá de los obligatorios, incluso un abandono de estos antes de tiempo. Esta relación con la educación hace que su desempleo sea mayor y terminen en situaciones de exclusión social más graves aún. “Nuestro país, por ejemplo, tiene pocos jóvenes con estudios secundarios de segunda etapa y formación profesional finalizados” (Alberdi Alonso, I., Elzo Imaz, J., Gol Calvo, E., Marina Torres, JA., Megías Valenzuela, E., Subirats Humet, J, 2014, p. 40).

Otro ejemplo es que, por las circunstancias de sus trayectorias vitales, las vivencias conflictivas que han podido observar o vivir en sus propias carnes y situaciones que el resto de iguales no han vivido, hacen que se traduzca “en mayor riesgo de padecer problemas mentales, adoptar conductas delictivas, fuertes carencias afectivas, niveles de competencia social limitadas o expectativas poco realistas de sus capacidades” (Melendro Estefanía, M, 2008, p. 2)

“No se pretende decir que todos estos jóvenes lo padezcan, sino que son más vulnerables”. Además de que con ayuda profesional y los suficientes apoyos pueden salir de estas situaciones. De ahí la importancia de la buena práctica profesional en las intervenciones sociales y la disponibilidad de los recursos adecuados. La parte principal y el origen de toda exclusión es la salida precoz del sistema educativo, donde se sientan las bases de una sociedad meritocracia que el mayor valor que se le da a una persona es por la cualificación que esta persona ha recibido. Quienes tiene menor nivel educativo, están en mayor desventaja en el mercado de trabajo y por lo tanto pasan a tener problemas de salud, sociales y de bienestar desencadenados por esta falta de formación. La mejor herramienta de la inclusión por lo tanto y la entrada a la sociedad está por formar y educar a estos y estas jóvenes.

Para entender mejor la situación de desventaja en la que viven estos jóvenes en este TFG se entiende que una persona se encuentra en exclusión social cuando:

las personas excluidas, marginadas, son, entre otras cuestiones, personas que no pueden participar normalmente en la vida de su comunidad, que tienen serias dificultades para acceder a la toma de las decisiones sociales, políticas, económicas, en la sociedad en la

que habitan. Esto implica, necesariamente, que las decisiones sobre una parte importante de su propia vida, de su propio futuro, las toman otros; que la realidad que te construye y en la que te construyes es «otra» realidad, la realidad de otros.

Este espacio de mera supervivencia, más que de ciudadanía y de participación, ha venido a denominarse, en nuestras sociedades occidentales, Cuarto Mundo. Cuyos espacios de exclusión no son sólo económicos o sociales, sino ambientales en todo el sentido de la palabra: culturales, emocionales, relacionales, también geográficos, físicos... (Melendro Estefanía, M, 2011, p. 202)

Se entiende que esta persona en desventaja no tiene el control de su propia vida, está sobreviviendo bajo las decisiones de otras personas, no tiene esa libertad de elección que otras personas en mejores situaciones si tienen. La naturaleza del ser humano es la razón, la razón para tomar decisiones y construir su propia vida a raíz de estas. Cuando a una persona se le está quitando ese valor por tener menos estudios que otras, menos herramientas para moverse por el mundo, se le está vejando como persona y se le está deshumanizando.

Por eso como sociedad hay que plantearse los criterios de aceptación cuando hablamos de permitir que una persona pase por ciertas situaciones difíciles, pero también ofrecer esas herramientas a quien no las tienen para que no caigan en la deshumanización de la que se está hablando cuando hablamos de personas en exclusión social. Personas, en este caso, en edades y en momentos vitales muy determinantes.

El trabajo de los profesionales de lo social entonces trata o se basa, como plantea Melendro Estefanía (2011):

... en ayudar a las personas y a las comunidades a volver a «circular socialmente», a la vez que se trabaja para evitar comprometer el crecimiento equilibrado de los jóvenes de las generaciones futuras. Esta es una tarea de «presente», pero que ha de incorporar un claro componente preventivo, de futuro, en vistas a la construcción de una sociedad sostenible y sólida (p. 203)

Es de vital importancia ocuparnos de los jóvenes de hoy, porque son los adultos de mañana y el futuro de nuestro país. Tenemos que criar y educar a los jóvenes para que sean adultos libres, críticos, saludables, y construir una sociedad equitativa y justa.

Respecto a estas personas ex tuteladas, tienen unas características en común que se han averiguado a partir de la lectura y análisis de varias lecturas e investigaciones. Se han reunido las diferentes singularidades, se han descrito y se han reclutado en la siguiente lista.

Las principales características en común que vive o tiene este colectivo a la hora de afrontar su vida, suelen ser según (Alberdi Alonso, I., Elzo Imaz, J., Gol Calvo, E., Marina Torres, JA., Megías Valenzuela, E., Subirats Humet, J, 2014, p 39):

- **Una red de apoyo social frágil y poco estable.** “Entre el 65,5% y el 82,4% de los jóvenes mantiene aún relación con personas que conocieron en los programas de intervención, pero las relaciones familiares o de pareja son precoces y delicadas. Gracias a los programas de inserción valoran el cómo aprendieron a independizarse y madurar, a convivir y relacionarse, a tomar interés por el estudio y el aprendizaje y a contactar con el mundo del trabajo”.
- **Una elevada autonomía.** Están mucho más preocupados con todo lo relacionado con el mundo del trabajo, la ocupación profesional y con la situación económica y los bienes materiales, ya que ellos y ellas mismos/as se han tenido que labrar un futuro desde 0. Eso hace que sus principales pensamientos a edades tan tempranas hayan sido, sobrevivir en este mundo laboral y de adultos desde el primer momento por su situación personal, especialmente por su capacidad de mantener una vida independiente y por el bien de su estabilidad emocional. Está relacionado con no poder contar siempre o de manera fija con sus relaciones personales, familiares, de amistad, de pareja...
- Poca participación en actividades de tipo **cultural ya que su educación es precaria** y la justa, la que sueles alcanzar con 18 años o antes. Que suele ser la E.S.O y un 1% llegan a hacer una carrera. Tampoco disponen de tiempo libre y de ocio para irse de viaje, ir a cines, discotecas con sus amigos, museos, ni por supuesto cuentan con el dinero.
- **“Situación laboral temporal y precoz,** les realizan contratos de 3 tipos normalmente, contratos temporales, de formación y por obra. Solo un 3% de los contratos es de tipo indefinido. El tiempo de contratación es menor a 6 meses. Suelen trabajar en sectores como la hostelería, construcción, comercio, alimentación, cocina y las profesiones de electricidad y peluquería son las especialidades de formación profesional que han cursado cerca de la mitad de los jóvenes investigados (45%).”

Esto quiere decir que la mayoría de trabajos son precarios y con salarios bajos. Su salario medio ronda los novecientos euros mensuales, lo que conduce claramente a una desventaja social.

- Son de interés las siguientes **declaraciones de jóvenes extutelados** opinando sobre el trabajo: “«era un trabajo muy duro», «no tenía contrato», «me pagaban en negro», «no pagaban bien», «tenía problemas médicos»). Afirman que el trabajo te ayuda a ser responsable y a saber cuál es tu escala de valores en la vida; te crea una rutina diaria, te enseña a saber estar y el trato social... “Personalmente sin trabajo me siento muy mal; el no colaborar en casa económicamente o depender de mi madre, con los gastos que hay en casa, me hunde la moral... Las cosas no se pagan solas y si no te apañas por ti mismo, la gente te ayuda un poco, pero tiene un límite y no se debe abusar...”

Se puede ver una clara preocupación y responsabilidad hacia el empleo y lo que es más importante la declaración explícita de que necesitan uno y la valoración positiva de todo lo que les aporta un empleo en sus vidas. Son conscientes de en la vida hay que trabajar, ayudar a tu familia, a aportar en casa, lejos de esos prejuicios de la gente sobre este colectivo.

- **“Los principales trabajos** en los que se encontraban contratados los jóvenes entrevistados se corresponden de forma manifiesta con los puestos de trabajo obtenidos mientras estuvieron en programas y recursos de protección (hostelería, construcción y comercio). Por lo que después de participar en los programas de intervención socioeducativa, les cuesta volver a encontrar trabajo sin ayuda o apoyos”. De ahí la importancia del derecho a poder retornar a pedir ayuda y apoyos técnicos y materiales de estas personas ya que se entiende que la inclusión social es lineal.
- **“Lo más duro** en el tránsito hacia la vida adulta fue vivir y salir adelante en soledad, sin apoyos externos.” Se contempla la importancia de la intervención profesional lo antes posible y su apoyo incondicional en esta transición.
- Problemas con la **vivienda**. “Viven en pisos compartidos, con gran movilidad, cambian con cierta facilidad de lugar de residencia, y también de núcleo de convivencia. La mitad de ellos provienen de centros de menores. Un 1,2% de los jóvenes acaba viviendo en la calle”.
- El 31% es población **inmigrante**: “presentan unas necesidades específicas derivadas de su proceso migratorio, de su conocimiento del idioma, dificultades adicionales relacionadas con la documentación que, en muchos casos, también implican su

exclusión de las opciones formativas convencionales y del propio acceso al empleo”. En esta población determinada se ve una desventaja triple, además de ser menores extutelados, no tener apoyos, muchos no conocen ni el idioma o no se les convalidan los estudios de sus países de origen y hace que se les considere personas sin formación, por lo que les cuesta más encontrar trabajo digno o por lo menos trabajo de lo que ellos saben, conocen, han estudiado y se han formado.

En conclusión, presentan varios problemas en su día a día de bastante importancia. Con relación a estos problemas, el sistema público se asume las tareas de suministrar este tipo de ayudas y apoyos que necesitan estas personas.

En España y concretamente en Castilla y León, los Servicios Sociales se encargan y se distribuyen, de tal forma, que administran los casos de estos jóvenes y les ofrece los apoyos tanto técnicos como materiales para poder salir de las situaciones de desventaja o exclusión social que están viviendo.

La dependencia administrativa recae sobre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y Gerencia de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla León. Además, existe la Dirección Técnica de Atención a la Infancia, que atiende a menores hasta la mayoría de edad (18 años) y la Dirección Técnica de Apoyo a la Familia, Servicio de Inclusión social, que se encarga de atender a los jóvenes a partir de los 18 años de edad.

Según determina Fundación amigo (s.f), que son los encargados de llevar el proyecto de acompañamiento en la emancipación en algunas comunidades de España, determinan que “42 jóvenes tutelados cumplieron 18 años en Castilla y León durante el 2019, de ellos 23 fueron usuarios de centros de menores y 19 se encontraban en acogimiento familiar”.

Se busca potenciar los recursos para la emancipación y que cada vez entren mayor número de jóvenes ex tutelados en estos recursos residenciales que ayudan a trabajar los diferentes ámbitos de la vida de estas personas, desde la formación hasta su autonomía. También se debe trabajar la sensibilización con el resto de población para que sean conocedores de esta problemática por la que pasan estos jóvenes y pasa por promover cambios en materia jurídica para que se facilite el acceso al trabajo de estas personas y la integración social sea eficaz. Para ello se cuenta con una serie de recursos como los pisos tutelados o de transición a la vida adulta, las escuelas de formación y empleo, programas para la preparación para la vida independiente. Por ejemplo, si cumplen los 21 años y están en la mitad de un curso académico pueden continuar en el piso hasta terminar el curso.

También se puede hacer una prórroga de actuaciones de los 18 a los 21 para que cumplan los objetivos que tienen acordados. Incluso si son mayores de 21 años tienen derecho a formación, becas de alojamiento, manutención y transporte, itinerarios Personalizados de Intervención, formación sociolaboral, seguimiento y acompañamiento de los y las jóvenes extutelados hasta los 25 años. Además, tienen acceso a la Renta Garantizada de Ciudadanía. “En total hay 1.200 jóvenes usuarios de los programas en Castilla y León” FEPA (2016).

9.1. Apoyos e inconvenientes que se les presenta a estos jóvenes:

Estos jóvenes durante su vida han vivido situaciones traumatizantes entre otras, que no les correspondían vivir y presenciar como niños y niñas que son, y que en su emancipación y paso a la vida adulta llevan a sus espaldas. No están preparados, ni son maduros ni se han desarrollado física, ni psicológica, ni afectivo, ni relacionalmente (Lázaro González, 2014). El hecho de que tengan que independizarse a una edad tan temprana con una historia de vida tan compleja, en la que no se los/las ha dado a la mayoría tiempo para sanar las heridas de su historia de vida, aprender de estas situaciones y capacitarse para vivir una vida mejor, hace que acaben en una situación de debilidad y exclusión social. Se entiende la exclusión social como: “fenómeno relativo, complejo, multidimensional y dinámico en el que influyen 4 factores/ámbitos: ámbito socio-familiar; económico; socioeducativo; ámbito sanitario” (Lázaro González, 2014, p. 19).

Esta exclusión social los conduce a la no participación social, graves secuelas emocionales y psicológicas por la vivencia de ciertas experiencias, secuelas emocionales y conductuales, maltrato en cualquiera de sus formas. Además, mencionar que la exclusión se trasciende de una generación a otra y está estrechamente relacionada con la vulnerabilidad social y formativa, el fracaso escolar por falta de tranquilidad y espacios adecuados para el estudio, ingresos limitados por trabajos de poca rentabilidad, desempleo. Como vemos, es un ciclo que nunca acaba y se retroalimenta.

La imagen que se tiene de esta población está muy estigmatizada, se tiene pocas expectativas en ellos por parte de la sociedad, su salud mental está olvidada, muchos no conocen nuestro idioma o tienen diversidad funcional. Además, este colectivo carece de redes de apoyo estables o personas referentes, lo que hace que esta situación les dirija y encamine a embarazos adolescentes, toxicomanías u otros problemas.

A diferencia de los retos y adversidades que viven estos jóvenes se entiende como apoyos y facilitadores el tener un adulto de referencia, que los profesionales y allegados ofrezcan apoyo incondicional en todos sus aspectos, pero sobre todo con los estudios para poder reforzar y alargar sus conocimientos académicos en vez de sentirse desanimados y abandonarlos en cuanto pueden. Para ello se necesitan espacios para el estudio y tener ocio con sus iguales fuera del centro. En definitiva, “promover altas aspiraciones y buscar asegurar los mejores resultados para los niños y gente joven para que los niños y jóvenes estén seguros y para la estabilidad en sus vidas hogareñas, relaciones y educación o trabajo” (UK Department of Education, 2018, p. 9).

9.2. Servicios y proyectos

La Junta de Castilla y León desarrolla proyectos de apoyo a estos jóvenes extutelados que desarrollan varias entidades sin ánimo de lucro y ofrece servicios como el de vivienda en las que estas personas pueden vivir allí hasta que su situación personal y económica mejore. Gracias a estos medios este colectivo puede tener un techo donde vivir un determinado periodo de tiempo, lo que les ayuda a tener menos preocupaciones en la cabeza y energías para poder centrarse en cuestiones a resolver en su vida más importantes como la búsqueda de un trabajo digno o una recibir una formación que en un futuro le abrirá las puertas necesarias para llevar una vida digna.

Para hacerlo más visual se han agrupado las diferentes respuestas de la Junta de Castilla y León (s.f) respecto a los tipos de recursos de vivienda:

Residencias de Acogida: Se alojan a los niños y niñas en un centro residencial para atender sus necesidades básicas 24 horas al día, los 7 días de la semana para que se consiga un adecuado desarrollo de estas personas. Es una medida de carácter subsidiario y se procurará la permanencia en la misma el menor tiempo posible, prevaleciendo el acogimiento familiar sobre el residencial para menores de 6 años.

Hogares para la Socialización: Se encarga Cruz Roja y hay uno en la provincia de Soria. Atiende a menores para darles un espacio familiar ya que el suyo originario no reúne las características suficientes para un cuidado responsable de los y las menores.

Hogares tutelados: Para jóvenes tutelados a partir de los 14 años. Su fin es la preparación para la vida independiente de aquellos jóvenes donde la reunificación con sus familias es inviable y el objetivo pasa a ser su integración socio laboral.

Existen 9 pisos tutelados en toda la Comunidad de CyL:

- Tres en Valladolid
- Dos en León
- Uno en Burgos
- Uno en Ponferrada
- Uno en Salamanca
- Uno en Zamora.

Una vez nombrado los tipos de viviendas de protección que existe en nuestra comunidad, se nombraran las fundaciones que se encargan del apoyo técnico y material a los jóvenes ex tutelados:

1. Fundaciones Y Asociaciones En CyL En Materia De Protección

Fundación Adsis	Salamanca y Valladolid
Juan Soñador	Valladolid
Asociación Hechos	Burgos
Hermanos Menesianos	Valladolid
Cruz Roja	Todas las provincias

Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos,2013, p.19-21) y Junta de Castilla y León (s.f)

A continuación, se presentarán los programas que se desarrollan en la Comunidad, demandados por la Junta de Castilla y León. Los cuales se llevan a cabo en todos los centros de acogimiento para realizar intervenciones socio-educativas y ofrecer la atención y el adecuado desarrollo de las funciones de estas personas (Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos,2013, p.19-21) y Junta de Castilla y León (s.f):

:

- ❖ **Programas de intervención generales:** se despliegan con carácter de actuación ordinaria y comprenden los siguientes: Preparación del ingreso, acogida y adaptación y preparación de la salida.
- ❖ **Programas de intervención específicos:** Se determinan y llevan a cabo conforme al respectivo Plan de Caso de cada menor. Pueden ser: De separación provisional y posterior reunificación, de separación definitiva e integración en un entorno de, de preparación para la vida independiente.
- ❖ **Programas de intervención complementarios:** Comprenden la organización de las actuaciones que deben desarrollarse para la atención especial de necesidades concretas que el menor pueda presentar. Hay una gran variedad, entre ella: Los de atención terapéutica o rehabilitación de las secuelas emocionales resultantes del maltrato sufrido, de acompañamiento externo, apoyo y mediación social, que complementen o refuercen la preparación para la vida independiente, de apoyo conductual e intervención en crisis, para propiciar el control de las conductas inadaptadas y el aprendizaje de estrategias pro sociales, de socialización, para la intervención intensiva en los supuestos de menores con graves problemas de socialización, inadaptación o desajuste social, de prolongación de estancias o actuaciones para el apoyo y fomento de la integración sociolaboral de quienes, habiendo estado bajo la guarda de la Administración, hayan alcanzado la mayoría de edad.
- ❖ **Programa de igualdad de género:** Desarrollar prácticas educativas que promuevan cambios en las relaciones de género y que permitan corregir los estereotipos sexistas, las conductas discriminatorias, violentas e inadecuadas, e incorporar de manera activa el objetivo de la igualdad de mujeres y hombres en la vida diaria de los menores y en todas las áreas del centro, promoviendo la sensibilización y participación de los jóvenes y educadores. Estos últimos años se han llevado a cabo los siguientes: Programa de Empoderamiento y Liderazgo en Alta Dirección con Perspectiva de Género para Mujeres en Empresas de Castilla y León 2019 y 2020. Programa LiDeramos 2021. Conciliamos 2022
- ❖ **Programas de prevención de drogas:** Capacitar a los menores para que ellos puedan tomar decisiones sanas ante todas las drogas que la sociedad les ofrece, sean legales e ilegales, a través del tipo de programa de prevención que sea más adecuado a sus características personales. Los más conocidos: Discover, Construyendo Salud, Unplugged.

- ❖ **Programas de preparación para la vida independiente:** dirigido a menores en acogimiento residencial. Cuando los chicos cumplen los 18 años y están en un centro de menores se puede prolongar su estancia en aquellos casos que se requiera. En Centros propios se puede prolongar la estancia hasta los 21 años y en Centros Concertados hasta que acabe el curso académico (1 de septiembre). Los meses antes de que un menor cumpla la mayoría de edad, se trabaja la emancipación en su centro de residencia. Al cumplir la mayoría de edad, el joven debe hacer una solicitud para entrar en un piso de vida independiente, se entrega en la gerencia territorial de Servicios Sociales y es evaluada por la comisión de evaluación. El único y principal es el Programa Enlace.
- ❖ **Programas de apoyo emocional dirigidos a menores en acogimiento residencial:** tienen por objeto proporcionar apoyo emocional y una figura de referencia normalizada, está dirigido hacia las personas menores de edad de entre 9 y 15 años. Este programa se llama: Te Acompaño.
- ❖ **Programa de prolongación de estancias en centros residenciales de protección:** permite prolongar la permanencia en el centro una vez alcanzada la mayoría de edad, con el objeto de continuar favoreciendo su atención, su proceso de integración y el mantenimiento de los apoyos psicosociales. Existen dos: **Te Acompaño y Programa Enlace:** Dirigido a jóvenes mayores de 16 años. En la Comunidad diferentes entidades se encargan de llevarlos a cabo:
 - Asecal (en las provincias de Burgos, Palencia, Salamanca y Zamora)
 - Fundación Juan Soñador (en León)
 - Fundación Adsis (en Valladolid).

Además, destacar la asociación FEPA, que es una entidad que ofrece recursos para la emancipación de estos jóvenes en todo el territorio español. Están centrados en este colectivo y realizan estudios sobre estos jóvenes que han vivido bajo tutela.

9.3. Normativa de Castilla y León

En la Comunidad de Castilla y León no existe una legislación específica que recoja en materia los procesos de emancipación de los jóvenes mayores de edad de esta comunidad.

La ley más relacionada con este colectivo es la ley 1/2015, de 4 de marzo, de modificación del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León. Núm. 49.12 de marzo de 2015, por el que se expresa el derecho a percibir una cuantía económica por estar en situación de ex tutelado.

Esta ayuda, la renta garantizada de ciudadanía es destinada entre otros colectivos a los jóvenes que han estado tutelados alguna vez por la Junta de Castilla y León. Es una prestación social, económica y periódica (cada mes). La renta garantizada de ciudadanía es subsidiaria, es decir que es complementaria a los ingresos de una misma unidad familiar. Siempre y cuando no se supere cierto límite de cantidad recibida por esta familia que ya está estipulado por la Seguridad Social. Quiere decir que se puede estar percibiendo el salario de un trabajo y también esta ayuda económica a la vez. La cuantía a cobrar dependerá de la cantidad de ingresos por parte de tu empleo que estés recibiendo o si no estás recibiendo ningún salario de ningún tipo. No se complementa si se está recibiendo otro tipo de ayuda procedente de la Seguridad Social. Que te la concedan o no está condicionado al cumplimiento de los requisitos y a la suscripción de un Proyecto Individualizado de Inserción. Con lo que en el CEAS correspondiente, se inicia con la persona usuaria un Proyecto Individualizado de Inserción sociolaboral, en el que se tendrán que cumplir ciertas metas por parte de la persona usuaria que se acuerden entre esta y la trabajadora social. Mientras se ofrece este apoyo económico, la persona puede costearse comer y pagar una vivienda, con la intención de que se consiga la integración o reinserción social de manera más eficaz. Es decir, “la finalidad de la RGC es proporcionar los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover la integración de quienes se encuentren en situación de exclusión social”. Así, mientras estas personas tienen el ámbito de la vivienda y la alimentación cubiertas, pueden centrarse en formarse o encontrar trabajo.

Para percibir la Renta hay que cumplir los siguientes requisitos según el Art. 10 Decreto Legislativo 1/2019 – BOCyL 15-01-2019, modificado por Ley 2/2020, de 24 de noviembre.

➤ **Residencia legal y domicilio en Castilla y León con un año de antelación**

➤ **Empadronamiento en Castilla y León con un año de antelación:**

- Emigrantes castellano leonés retornados
- Mujeres víctimas de violencia de género
- Situaciones de necesidad extrema sobrevenida
- Extranjeros refugiados o con solicitud de asilo

Solicitantes alojados en espacios que no sean susceptibles de ser reconocidos como viviendas, bastará con acreditar dicha situación en el informe social y justificar, la permanencia en algún municipio de Castilla y León con, al menos, un año de antelación

➤ **Edad entre 25 y la que permita el acceso a prestaciones contributivas o no contributivas:**

• Menores de 25:

o Independientes de su familia de origen durante tres años, de los que dos han estado de alta en la seguridad social

o Con familiares a su cargo o Que hayan estado bajo la guarda de la administración o Huérfanos de padre y madre sin derecho a pensión

o Mujeres víctimas de violencia de género que sean menores emancipadas o mayores de edad

o Menores emancipados y mayores de edad cuando los miembros de su familia de origen con quienes conviven, ingresen en un centro que cubra sus necesidades de subsistencia.

o Que no habiendo estado bajo la acción protectora de la Administración durante su minoría de edad, estén siendo atendidos en centros para jóvenes sin recursos con financiación pública

- Mayores de 65:

- o Emigrantes retornados sin derecho a pensión al no cumplir el requisito de residencia legal previa en España

- **Carencia de medios económicos o patrimoniales suficientes para atender sus necesidades básicas de subsistencia**

- **No ser perceptor de prestaciones públicas:**

- Víctimas de violencia de género beneficiarias de RAI renta activa de inserción, podrán percibir los complementos por cada restante miembro de la unidad familiar o de convivencia.

- Perceptores de prestaciones por desempleo, subsidio de desempleo, Programa de Renta Activa de Inserción (RAI), Programa de activación para el Empleo (PAE), Programa Personal de Integración y Empleo (PIE), Programa de Recualificación Profesional (PREPARA) u otras de análoga naturaleza siempre que su importe sea inferior al 80% del IPREM Página 2 de 3

- Perceptores de la prestación o subsidio de desempleo a la finalización de la actividad laboral de importe inferior o igual al 80% del IPREM

- Perceptores de la prestación de ingreso mínimo vital cuando la cuantía reconocida de ingreso mínimo vital sea inferior a la de renta garantizada de ciudadanía que pudiera corresponder a la unidad familiar o de convivencia.

- **No residir, con carácter general, en centros que atiendan las necesidades básicas de subsistencia:**

- Centros de acogida para víctimas de violencia de género o abandono familiar y los centros específicos destinados a la atención de problemáticas sociales asociadas a la condición de víctima de violencia de género.

- Viviendas u otros recursos residenciales de apoyo a la inserción para transeúntes e indomiciliados.

- Jóvenes que hayan estado bajo la guarda de la administración y residan en centros o viviendas de transición.

- **Que todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia cumplan las condiciones y requisitos establecidos para ellos**

La solicitud se presenta en Gerencia Territorial de Servicios Sociales o por Internet. “Tiene una cuantía básica del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) siendo la máxima cuantía de la prestación el 130% del IPREM” (Junta de Castilla y León, s.f).

Este año el IPREM anual es de 6.948,24 euros, lo que al mes son 460 euros a percibir por el demandante de la renta garantizada. Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. (s.f):

“El IPREM se publica anualmente a través de la Ley de Presupuestos, de forma que tendremos que usar como referencia el último valor publicado de forma oficial (ver tabla) para determinar si nuestros ingresos superan un determinado número de veces el IPREM actúa”.

Por si el lector es o conoce a una persona ex tutelada que esté entre las edades requeridas y está interesado en pedirla, **los papeles a presentar son:**

- A. Certificado de empadronamiento colectivo
- B. Tarjeta sanitaria del interesado y de la unidad familiar, si la hay.
- C. Documentación bancaria del último año y del saldo en la actualidad
- D. Si no hace declaración de la renta, documento que facilitará la Delegación o Administración de la AEAT, donde conste su INFORMACIÓN FISCAL del año anterior
- E. Si vive en régimen de alquiler, contrato de arrendamiento que acredite el alquiler de la vivienda junto con los recibos acreditativos del pago de los **ÚLTIMOS TRES MESES VENCIDOS**
- F. Si la vivienda es de protección oficial de promoción directa, deberá presentar contrato de compra-venta de vivienda protegida de promoción directa junto con los tres últimos recibos acreditativos de estar abonando cantidades para este concepto.
- G. Fe de vida y estado.

El solicitante puede ser:

- Mayor de edad y menor de 25 años, cuya familia de origen con la que convivía, ingresa en centro. Se aportará copia del libro de familia y documentación que acredite la situación de ingreso.
- Solicitante mayor de edad y menor de 25 años que resida en centros específicos destinados a jóvenes sin recursos con financiación pública para este fin. Certificado del centro donde reside.
- Menores emancipados. Documentación que lo acredite.
- Emigrantes retornados. Documento que acredite que es emigrante retornado.
- Personas que se encuentren alojadas en espacios que no sean susceptibles de ser reconocidos como viviendas. Deberán presentar documentación que acredite la residencia del solicitante en Castilla y León durante el año anterior a la solicitud
- Mujeres víctima de violencia de genero
- Extranjeros refugiados, con solicitud de asilo en trámite o con autorización de estancia por razones humanitarias. Certificado de la Subdelegación del Gobierno y/o Ministerio del Interior que acredite estas circunstancias
- Extranjeros.
 - Fotocopia en vigor de la Tarjeta de Identificación de Extranjeros (TIE) de todos los miembros de la unidad familiar si proceden de un país que no sea de la Unión Europea.
 - Si procede de un país de la Unión Europea aportará certificado en vigor que acredite esta circunstancia acompañada de copia del pasaporte o documento de identidad en vigor. Si el solicitante o algún miembro de la unidad familiar ha residido en el extranjero.
 - Documentación oficial acompañada de traducción realizada por un traductor-intérprete jurado reconocido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación cuando sea emitido en lengua diferente al español donde se acrediten los bienes muebles e inmuebles de los que son titulares el solicitante y/o cualquiera de los miembros de la unidad familiar en el país de origen o procedencia debiendo especificarse en el caso de los bienes inmuebles, el valor de los mismos. Se entienden a todos los efectos, los

bienes rústicos o urbanos, rendimientos que pudieran producir estos, así como posibles depósitos y fondos bancarios y su rendimiento.

- Documentación oficial acompañada de traducción realizada por un traductor-intérprete jurado reconocido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación cuando sea emitido en lengua diferente al español donde se acrediten los ingresos y/o prestaciones que perciben todos los miembros de la unidad familiar del país de origen o procedencia.
- Documento oficial acompañado de traducción realizada por un traductor-intérprete jurado reconocido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación cuando sea emitido en lengua diferente al español, donde se acredite el estado civil del solicitante.

El perceptor de la ayuda está obligado a avisar de cambios en la unidad familiar con 20 días de antelación. Ya sean asuntos económicos o personales.

10. ROLES DEL/A TRABAJADOR/A SOCIAL

Este apartado se detallará el rol de la trabajadora social en el ámbito de los jóvenes extutelados y los servicios sociales.

El Trabajo Social tiene una larga trayectoria desde sus orígenes en la tarea de intervenir en situaciones de exclusión social. Estas situaciones de exclusión social se deben a que el mercado de trabajo tiene unos criterios de acceso muy exigentes y ofrece pocas oportunidades a las personas que tienen una clara desventaja social ya sea por su formación, su edad o su salud. Por ellos es importante que desde servicios sociales se intervenga y trabaje la inclusión social no solo en el ámbito laboral, sino en el psicosocial, vivienda y de salud también. Para ello debe ofrecer espacios de participación social con actividades dedicadas específicamente a ello utilizando el ocio para la inclusión social. Con esto se ayuda también a derribar estereotipos que crea la sociedad de un sector de la población como es este, incluyéndolos en la cotidianidad con sus iguales.

Entrando más en detalle y comentando la finalidad de la trabajadora social en el ámbito con jóvenes ex tutelados como detalla la Junta de Castilla y León (2022) “es promover la autonomía personal, mantener o mejorar su integración social y promover su participación en la vida comunitaria, al tiempo que se garantiza la cobertura de sus necesidades básicas y el principio de continuidad de la atención.”

El papel de la trabajadora social en este entorno específico se basa en dar acompañamiento y apoyo al o la joven en la realización de actividades que anteriormente se han definido de manera consensuada. Se realizan actividades como acompañar a un servicio público que necesiten gestionar alguna ayuda o papeleo como el ayuntamiento o la oficina de servicios sociales. Se explica la información que necesitan para entender los procesos en los que debe involucrarse, como la formación o la asistencia a entrevistas de trabajo. Este acompañamiento se caracteriza por la confidencialidad y privacidad que caracteriza la relación de trabajadora social y usuario, junto con el respeto y la empatía, son claves para establecer una relación de confianza y resulte este apoyo tanto emocional como instrumental de manera eficaz en la intervención. Siempre desde la orientación más que desde el consejo, para que las personas tomen sus propias decisiones.

De ahí el quehacer de la profesional de planificar y realizar informes sociales e itinerarios de inserción sociolaboral para resolver situaciones de riesgo a través de la detección de necesidades y expectativas de la persona. Para solventar estas necesidades se busca el uso de recursos de la comunidad para paliarlas de forma conjunta entre profesional, persona y entorno. Es decir, un trabajo en red.

Los entornos donde se centran estas actividades en red son tanto la familia como la comunidad. Amistades: éstas resultan altamente significativas en el caso de migraciones, que determinan una pérdida o disminución de las relaciones familiares de sostén. En este caso, es importante indagar por las relaciones de vecindad, que pueden constituirse en apoyos importantes para la persona. Grupo de Estudio del Adolescente, Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria. (2005).

La trabajadora social se centra en las competencias y fortalezas del/ a joven, de su sistema económico, familiar, social y cualificación. Durante el proceso acompaña y realiza seguimientos a través de entrevistas, visitas, llamadas telefónicas, ya que la persona usuaria es el centro de la intervención y la protagonista, a la cual no se la abandona. Se trata de una intervención centrada en la persona.

Trabaja de manera conjunta con la persona, familia, grupos y organizaciones del entorno, como se ha comentado anteriormente. La trabajadora social lo consigue mediante una coordinación que facilita la comunicación entre estos elementos. Por último, en caso de necesitarlo, se deriva a otros recursos para completar la integración sociolaboral en todos los ámbitos de la manera más completa posible, de ahí la importancia de la coordinación con otros profesionales y el contacto con los recursos del entorno.

La trabajadora social a la hora de intervenir, se encuentra con una serie de obstaculizadores y limitadores en la intervención socioeducativa. Como también la profesional puede hacer práctica de una serie de facilitadores a la hora de intervenir, se ha puntualizado al lado de cada limitador en la práctica de la intervención un posible facilitador. Se tratan de: (Rodríguez Bravo, A. Estefanía, M., De Juanas Oliva, A, 2014, p. 214):

2. Directrices De Intervención De El/La Trabajador/a Social

LIMITADORES	FACILITADORES
<p>1. Una relación profesional- persona usuaria desequilibrada por problemas de vinculación: los jóvenes necesitan construir y mantener una relación constante para confiar en los profesionales, y los cambios de personal. El cambio de profesionales por otros que no tienen ese vínculo con el joven dificulta que esta población se abra y se comprometa en una intervención. También, por edad los adolescentes son más propensos a confiar en un amigo que en adulto o un profesional. Tampoco la respuesta de los equipos de protección a la infancia se adapta demasiado a sus necesidades y los resultados no son muy halagadores.</p>	<p>1) Un posible facilitador para corregir este problema es potenciar la estabilidad de los equipos de profesionales. Así los jóvenes trabajan y se comprometen con los profesionales con los que hayan construido ese vínculo de confianza y seguridad.</p>
<p>2. “la complejidad de la intervención”: cuando el adolescente no colabora, o cuando no quiere que nadie más sepa su situación. Además, la adolescencia es un periodo vital muy complejo y más en estas situaciones de jóvenes ex tutelados, con bagajes de vida laberíntico.</p>	<p>2) El facilitador en este caso es darle ese protagonismo al joven y adolescente en la intervención sobre su propia vida, que diseñen su itinerario personal, fortaleciendo sus habilidades, y considerándoles ciudadanos y no sólo grupos de riesgo para conseguir una integración integral en todos los ámbitos de su vida. Así respetando su ritmo y manejando las decisiones de su propia vida, el adolescente se verá más motivado para colaborar.</p>

<p>3. “reconocimiento de prácticas profesionales inadecuadas”: una intervención parcelada, no integrada, descoordinación con el resto de equipos que participan en la intervención o que podrían. La ausencia de flexibilidad en la práctica y la poca formación que tienen algunos profesionales que trabajan con estas personas que han estado en el sistema de protección años atrás y presentan multitud de problemáticas.</p>	<p>3) “identificación de buenas prácticas”. se incluyen la estabilidad de los equipos de educadores, su disponibilidad y apoyo a los jóvenes y los grupos y espacios reducidos. Planificar de forma flexible y eficaz dependiendo de cada caso concreto. Y lo más importante, formar a los profesionales en temas de utilidad a la hora de realizar la práctica, por ejemplo, en violencia de género o las tecnologías de la información.</p> <p>Es favorable que los profesionales no carezcan de habilidades sociales y experiencia en el sector de la juventud con problemas de exclusión social.</p>
<p>4. Entorno socio-familiar que obstaculiza la intervención, por miedo o desinformación.</p>	<p>4) Reconocer la intervención familiar para establecer alianzas con las familias, dando información y no exigiendo más de sus capacidades.</p>
<p>5. Déficit de apoyos y recursos institucionales</p>	<p>5) Que las instituciones se comprometan a cumplir los objetivos sociales y participar tanto como se la necesite o requiera la intervención. Además de ofrecer climas de confianza propicios para ello.</p>
<p>6. Presión del grupo de iguales sobre el/la adolescente y en la propia intervención. Al ser jóvenes y con poca habilidad en la toma de decisiones, se pueden dejar guiar por malos comentarios y dañar su propia situación</p>	<p>6) Trabajar las habilidades sociales tales como la resiliencia y aumentar la participación activa en las decisiones de su plan de intervención</p>

<p>7. Enfoque educativo inadecuado: a la hora de intervenir, los profesionales no tienen claro que estrategias usar, que tipo de intervención seguir o cual será la más adecuada dependiendo el caso del joven.</p>	<p>7) Frente a este limitador, se deben desarrollar estrategias que permitan trabajar con los espacios de intervención, desde un enfoque ecosocial, recoger información de forma sistemática y limitada para incorporar una “cultura de la evaluación” entre los profesionales. Así valorizar el aprendizaje sobre la propia experiencia y su aportación teórico-práctica</p>
--	---

Fuente: Rodríguez Bravo, A. Estefanía, M., De Juanas Oliva, A, 2014, p. 214)

Por lo que se ha expuesto en la tabla anterior, es importante que la intervención de los profesionales del trabajo social se base en:

La aplicación de modelos de acción socioeducativa orientados desde una perspectiva sistémica e integral, centrada en el desarrollo de potencialidades y oportunidades. El acompañamiento social y la educación como principio fundamental de la intervención, comprometida con el empoderamiento de los sujetos. Y la organización de redes locales formadas por entidades, escuelas y servicios sociales para articular la colaboración en el territorio de forma contextualizada. (Civís Zaragoza, M, 2016, p. 95)

Además de la coordinación y el empoderamiento de la persona usuaria, se debe trabajar la flexibilidad en el diseño de los itinerarios personales de cada joven ya que esta “significativamente relacionada con el interés por su participación en la toma de decisiones sobre su futuro personal, social y laboral” (Alberdi Alonso, I., Elzo Imaz. J., Gol Calvo, E., Marina Torres, JA., Megías Valenzuela, E., Subirats Humet, J, 2014, p. 38). Está muy relacionado el nivel de participación del joven con su motivación. Hay que fomentar su autonomía y la permanencia en la práctica educativa que le ayuden a tomar el control de su vida. Para ello es muy útil hacer uso de habilidades sociales como la capacidad para el dialogo, la comprensión y la reflexión.

Se necesita “un mayor esfuerzo y atención a los jóvenes que comienzan a trabajar y a aquellos que han sufrido un fracaso escolar significativo o un abandono escolar temprano. Nuestro país, por ejemplo, tiene pocos jóvenes con estudios secundarios de segunda etapa y formación

profesional finalizados” (Alberdi Alonso, I., Elzo Imaz, J., Gol Calvo, E., Marina Torres, JA., Megías Valenzuela, E., Subirats Humet, J, 2014, p. 40). La educación también ayuda a la socialización lo cual es conveniente para este colectivo. Actuar sobre los procesos de socialización de los sujetos que se encuentran en situación de riesgo en una determinada sociedad, proporcionándoles recursos y competencias que predisponen a favorecer su desarrollo individual y su integración social.

Respecto a los conocimientos específico que debe tener un trabajador social deben ser sobre:

la metodología de la intervención, conocimientos de la realidad de los adolescentes en riesgo de exclusión, estudios universitarios reglados de Trabajo social, tener capacidades personales que ayuden de manera colaborativa en la intervención, que tengan práctica y formación sobre la experiencia. (Rodríguez Bravo, A. Estefanía, M., De Juanas Oliva, A, 2014 p. 221)

Los modelos teóricos en los que se forman estos profesionales son formación integral, visión crítica de los sistemas, formación social, formación sistémica. “El modelo sistémico-complejo-ecológico y el cognitivo-conductual son los que mayor adhesión concentran” (Melendro Estefanía, M., 2011 p. 345). Se forman en resolución de conflictos, habilidades sociales, de comunicación, planificación y mediación. Deben saber tratar con los problemas de conducta de algunos adolescentes, las enfermedades mentales, la educación afectivo-sexual, así como el propio cuidado del profesional, la empatía, la sensibilidad, la proximidad, tolerancia, respeto y cercanía al joven. Se índice mucho en la preparación y formación de los profesionales porque es muy importante su papel en la intervención, una mala intervención puede hacer que la situación personal de un joven usuario se agrave. Por eso el constante reciclaje y la formación variada que reciben estos profesionales es imprescindible. En la intervención a la hora de devolverle la información al joven usuario se debe hablar con claridad, transparencia y a la vez mencionar los factores de protección que hay que tomar en cuenta, equilibrándolos con las potencialidades que se le perciban a esa persona. Así como se ha expuesto en la tabla anterior.

El papel de la trabajadora social a veces está fuera del despacho, y es necesario estar en contacto directo con la realidad. La búsqueda de una mayor accesibilidad de estos jóvenes a los servicios públicos incluye el “trabajo de calle, la aproximación de grupos de iguales, el seguimiento continuo e individualizado” (Alberdi Alonso, I., Elzo Imaz, J., Gol Calvo, E., Marina Torres, JA., Megías Valenzuela, E., Subirats Humet, J., 2014, p. 32).

Respecto a la formación de este colectivo, a parte de la importancia que se le da a la formación de estudios reglados, también es conveniente la participación en ocio y cultura como el teatro, el cine, viajes si así lo desea la persona.

la inserción de estos jóvenes debe pensarse con ellos, en la medida en que su propio recorrido personal les ha permitido conocer sus propios intereses y habilidades, y considerándoles “seres políticos” y no exclusivamente “grupos de riesgo” que es necesario tratar. (Melendro Estefanía, M.,2012, p. 11)

La inclusión de estas personas usuarias también debe de integrar la información sobre las TIC, ya que son una herramienta de inclusión de estos jóvenes, más aún en estos días en los que vivimos, donde las tecnologías son entendidas como básicas, desde pagar los recibos desde el móvil hasta informarse de lo que pasa todos los días a nuestro alrededor. Estas tecnologías ayudan a gestionar y crear conocimiento desde la interacción y el intercambio de este. “Aprenden de manera situada y desde el diálogo, la investigación, la autonomía, la incertidumbre y la colaboración con los otros, hacen público y comparten con otros sus trayectorias y experiencias” (Domingo Coscollola, M., Hernández, F., 2015, p. 3)

Actualmente pueden destacarse tres dimensiones desde las que abordar esos elementos clave del sistema social: la económica, la ecológica y la ecosistémica.

Para terminar con este apartado del rol del trabajo social y la intervención social que realiza para la integración de los jóvenes extutelados, se ha de mencionar, que el buen hacer de estos profesionales ocasiona beneficio no solo a la propia persona con la que trabaja, sino al “bienestar social general de la población y en la construcción de una ciudadanía responsable y un futuro sostenible socialmente” (Melendro Estefanía, M., 2012 p.13). La integración de este colectivo en el mercado laboral supone un incremento de la productividad laboral de este país, el que las nuevas generaciones de nuestro país estén formadas adecuadamente y aportando al desarrollo económico y sostenible de España supone beneficios múltiples.

Además, que ayuda al incremento de “la sensibilización social del mundo empresarial, la seguridad ciudadana, el incremento de la eficiencia de los servicios sociales, la mayor visibilidad y solidaridad con los colectivos vulnerables” (Melendro Estefanía, M., 2012 p.13).

11. PROPUESTA DE ITINERARIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL

Es un instrumento con el que se busca mejorar la empleabilidad y las posibilidades de incorporarse al mercado de trabajo de las personas desempleadas a partir de la combinación de prestaciones de servicios tanto económicos como sociales. Para ello las profesionales se encargan de valorar e identifican las habilidades, conocimientos, actitudes y características personales relevantes para su ingreso en este mercado, además de fijarse en los apoyos sociales de los que dispone esta persona. Se trata de conseguir una estabilidad tanto social como laboral el tiempo suficiente para determinar que la situación es sostenible en el tiempo. Cada persona tiene un itinerario personalizado ya que ninguna persona es igual, ni ninguna historia, por eso, hay que adaptar los itinerarios en la mayor medida posible a las necesidades, posibilidades, deseos y expectativas de cada una las personas usuarias.

Definimos exclusión social como “la acumulación de desventajas en ámbitos muy diferentes de la vida de la persona –educación, vivienda, salud, empleo, derechos políticos, relaciones personales, ingresos...”. De ahí que la inserción social deba trabajar todos estos ámbitos. Se valora que la inclusión social no es solo cuando la persona tiene un trabajo, sino cuando tiene esta área de su vida cubierta, pero, además también su área social, de salud, familiar y psicológica complementas. Es la razón por la que en estos programas se suele trabajar en un equipo compuesto por trabajadores sociales y psicólogos.

Estos itinerarios de inserción sirven para reforzar las políticas de inserción laboral, y se basan en ofrecer apoyos individualizados a las personas usuarias y ofrecerles una formación en habilidades sociales y personales, para poder desenvolverse en el mundo laboral con las menores trabas posibles. También se trata de ofrecer una formación en tareas técnicas que podrán desempeñar en futuros trabajos, como el manejo de los dispositivos electrónicos. Se centra en asesorar a las personas respecto a normativas básicas laborales ya que al tener poco o ningún contacto con el mundo laboral, pueden caer en engaños, estafas y explotación. Nosotras como trabajadoras sociales seremos un referente de ayuda y acompañamiento de manera ilimitada en el que el usuario puede consultar dudas y comunicar sin ningún problema asuntos que le resulten más difíciles de afrontar. También seremos de apoyo a las empresas que estén interesadas en ofrecer empleo a estos/as jóvenes para saber que habilidades se demanda y así poder formar a las personas respecto a ellas. En resumen, se trata de ofrecer herramientas para que la persona ejerza su autonomía y libertad en el mundo laboral de forma segura y eficaz

Las fases del itinerario son:

- 1. Acogida y estudio:** en esta entrevista se busca conocer a la persona y entablar una relación de confianza y confidencialidad entre la trabajadora social y el/la joven. Se busca conocer las necesidades, potencialidades y debilidades de la persona para saber que herramientas se necesitaran a lo largo del itinerario.

Se va a tener en cuenta:

- Habilidades personales y sociales: comunicación y sociabilidad
- Estudios y currículum vitae
- Situación personal: redes de apoyo y referentes adultos
- Motivación
- Autonomía

ANEXO 1: FICHA DE INGRESO

- 2. Planteamiento del itinerario:** se realiza una segunda entrevista más profunda en la que se planifica y plantea el itinerario y las actividades de formación que se van a llevar a cabo. Se consulta con el/la joven para llegar a un consenso. Se determinarán también las tutorías que se van a ir realizando para el seguimiento telefónico. Para terminar, la persona usuaria deberá autorizar, mediante documento escrito su consentimiento para el procesamiento informático de sus datos personales y profesionales.

ANEXO 2: CONSENTIMIENTO

- 3. Desarrollo del itinerario:** En la parte de formación se realizará un curso de capacidades y habilidades sobre el empleo donde se enseñarán temas sobre la informática, motivación y habilidades socio-laborales, técnicas de búsqueda de empleo, taller de practicar y preparar entrevistas de trabajo y formación en sensibilización ambiental, igualdad de oportunidades y prevención de riesgos laborales. Si el joven necesita refuerzo en el aprendizaje del idioma se deriva a un recurso de enseñanza del castellano. Si la persona tiene una red social débil se la derivará a otros recursos como asociaciones o talleres de iguales.
- 4. Seguimiento:** Una vez se haya realizado el curso se mantendrá una serie de llamadas telefónicas para acompañar al/la joven en temas que le resultan difícil de afrontar solo/a como la búsqueda de empleo o temas que le resultan más complicados a la hora de aplicar en la vida adulta como habilidades personales o desarrollo de redes sociales.

ANEXO 3: SEGUIMIENTO MENSUAL

Cierre del itinerario: Cuando la persona consigue un trabajo y respecto a las metas del itinerario están completadas y conseguidas, se cierra el itinerario con un acuerdo mutuo entre la trabajadora social y el/la joven. Se cerrará cuando se considere que la inserción socio-laboral se ha conseguido.

ANEXO 4: CIERRE DEL ITINERARIO

12. CONCLUSIÓN

Antes de empezar las conclusiones del TFG, quiero recordar que se han conseguido los objetivos que se han propuesto al inicio que eran: Determinar la problemática personal que afecta a los jóvenes emancipados después de un proceso de tutela, conocer las medidas de apoyo psicosocial y económicos a los jóvenes ex tutelados que se ofrecen en Castilla y León, establecer los principales roles y funciones del Trabajo Social en el ámbito de los jóvenes ex tutelados y una creación de propuesta de un itinerario de inserción sociolaboral para estos jóvenes.

Además de los objetivos quiero explicar los principales hallazgos e ideas de este trabajo, que son los siguientes:

- Se debe proporcionar recursos más estables y permanentes a quienes abandonan la protección. Esta protección termina a los 18 años quedándose esas personas sin amparo, sin tener acceso a esos recursos sin las capacidades adecuadas para enfrentarse al mundo laboral y social. Esos procesos de transición deberían ser más más graduales prorrogando esas ayudas económicas y de vivienda. Además de los estudios y los apoyos sociales. Es necesario que exista una protección hasta que estas personas puedan tener las capacidades de poderse mantener por si solas en un periodo a medio-largo plazo. El medio plazo consistiría en un periodo de 10 años.
- El desarrollo territorial es desigual en los planes de infancia/familia aprobados por las CCAA. Únicamente cinco recogen algún conjunto articulado de medidas dirigidas específicamente para mayores de 18 años. Esta normativa se enfoca en la protección de estas personas en todos los ámbitos, tanto en el psico-social, como en el económico o de vivienda. Se necesita un compromiso político y organizativo para desarrollar estas leyes, ya que hay una escasez de normativa específica referida a estas personas en estas situaciones. Como consecuencia este colectivo cuando cumple los 18 años, muchos tienen que emigrar a sus países de origen respectivos y aquellos que se quedan en España se encuentran en una situación de exclusión social. Uno de los principales objetivos que debe perseguir esta normativa es la garantía de igualdad de oportunidades y que no exista ninguna discriminación de ningún tipo, ya sea por motivos de edad, sexo, religión, raza, status social o cualquier otro tipo de discriminación que pueda existir.

- Debería haber flexibilidad en la escuela y las organizaciones. No ser tan rígidas con los currículos y las notas finales. Entendiendo las características personales y sociales de los jóvenes. Comprensión de la importancia de la formación, pero no tanto enfocarse en la importancia en los resultados, sino en las experiencias y aportaciones que les ofrece esta. Por ejemplo, la socialización. Así se evita el abandono de la escolarización en una gran medida.
- La intervención centrada en la persona usuaria. Es algo que durante la carrera nuestros docentes nos lo han inculcado y en el trabajo de fin de grado quiero reflejar su importancia. Consiste en dar a la persona usuaria el poder de decidir sobre aspectos de su propia vida. Esta persona se hace responsable de las decisiones que toma, así como de sus consecuencias. Tiene un aspecto empoderado porque ya no es un sujeto pasivo al cual no se le da la opción de elegir, sino que se convierte en un sujeto activo al cual se le otorga esta capacidad.
- La importancia de la intervención socio-familiar con este colectivo. La familia es un factor fundamental respecto al apoyo de personas que han estado tutelada por el Estado. El papel de los profesionales de lo social no debe estar solo centrado en el joven o la joven, sino que además debe centrarse en el entorno. A esta intervención con el joven se le añade la intervención con la familia. A este tipo de intervención se le llama ecosocial. Las leyes marcan lo que no se debe de hacer y el trabajo en la intervención socio familiar consiste en dar unas directrices de cómo actuar en esos casos, parentalidad positiva. El objetivo principal es desarrollar vínculos de la mejor manera posible, en beneficio a estos y estas jóvenes. Si no es posible desarrollar esta red social de la familia más cercana, hay otros recursos como se ha visto a lo largo del TFG, respecto a las familias, como el acogimiento familiar. El acogimiento familiar permite desarrollar procesos menos traumáticos en los adolescentes, aunque debe mejorarse la preparación y selección de estas familias.

He aprendido:

- Que el nivel de dificultad de la intervención socioeducativa que ejerce el/la Trabajador/a social es muy complejo ya que tiene que tener mucha formación y especialización en el ámbito de los jóvenes en situación de desventaja, en intervención familiar, en enfermedades mentales y todos los demás aspectos que toca durante su trabajo. Se ve la importancia de nuestra profesión y las posibles repercusiones tanto buenas como malas que podemos dejar con nuestro trabajo.

- La situación vivencial de estos jóvenes es que entran en un ciclo de exclusión originario de los problemas personales o momentos traumáticos que han vivido anteriormente y hace que no rindan en la escuela como se espera de gente de su edad y terminan con una formación escasa, esto hace que encuentren empleos poco cualificados y precarios que les mantienen con un salario muy bajo, con el que subsisten y cuando se quieren dar cuenta están en este bucle de exclusión social.
- La importancia de la prevención con los programas de itinerarios de inserción sociolaboral. Para encontrar futuros trabajos, ya sea con la formación en habilidades como en ofrecimiento o ayuda a buscar trabajo.
- Pienso que la equidad e igualdad en las oportunidades es muy importante en general, pero en estos recursos es destacable, ya que se debe ofrecer a todas las personas las mismas garantías de acceso a los derechos y recursos que se habilitan. Lo comento porque esta población de por si no es gente que no encuentra trabajo por no buscar, como mucha gente tiene el estereotipo, sino que son un colectivo que respecto a sus iguales están en desventajas porque han vivido situaciones y momentos traumáticos y no se han podido desarrollar como el resto de personas de su edad. La población tiene que empezar a verlos de manera diferente y ahí nuestro trabajo con la sensibilización social tiene un papel protagonista. Con proyectos, programas, o desde la misma universidad se puede reforzar el trabajo en red para mejorar la inclusión de los jóvenes. Hay que afrontar los estereotipos sociales de los que se hacen eco los medios de comunicación social, evitando la estigmatización en la infancia, adolescencia y juventud extutelada.
- Este TFG intenta además de ayudar a visibilizar a este colectivo y sus problemas diarios, quiere recalcar que es necesario hacer estudios e investigaciones porque hay pocos datos sobre este colectivo. Este TFG puede servir para hacer un inciso y animar a los investigadores a realizar su trabajo con estas personas. Las evaluaciones deben ser constantes para mejorar los servicios a estos jóvenes de la Administración, los cuales son mejorables. Se necesita explorar y conocer a fondo qué ocurre en la práctica de centros y aulas con las medidas pensadas para aminorar los riesgos de desenganche y abandono e investigar diferentes instituciones formativas escolares, municipales, fundaciones o de ONG.

- He aprendido que el seguimiento en los procesos de transición es muy importante, no solo para seguir y ayudando a los y las jóvenes sino también, desde un punto de vista investigador y del conocimiento, para constatar si se han cumplido los objetivos iniciales, que ha podido fallar, que ha salido bien o recoger información importante para las administraciones públicas de modo que estén actualizadas y puedan ofrecer apoyos y recursos que se ajusten a las problemáticas de estas personas. Así, poder ampliar y diversificar la oferta de servicios y de apoyos institucionales en ámbitos como la vivienda, el empleo, las becas de formación, etc.
- Lo más complicado a la hora de realizar este trabajo han sido los pocos datos a nivel estatal y autonómico, las pocas investigaciones y estudios de este colectivo, lo que dificulta mucho apoyarse en teorías y diagnósticos de sus situaciones vitales
- Como último obstáculo que veo a la hora de trabajar con estos jóvenes la inserción es que las empresas no quieren colaborar. Hay empresas que por los prejuicios o por las exigencias que imponen a estos jóvenes a la hora de contratarlos, no se consigue el objetivo. Hay que potenciar el sentido solidario de las empresas colaboradoras y trabajando en la responsabilidad social de estas. Si colaboran, se les ofrece una ayuda económica y demás beneficios y pienso que lo deberían de aprovechar para hacer de esta sociedad una mejor no para beneficiarse únicamente estas empresas. Hay que establecer estándares de calidad, tanto en la gestión directa (Administración) como en la indirecta (contrato con entidades privadas), con el fin de garantizar que cada joven tenga la oportunidad y el apoyo suficiente para conseguir sus metas personales, donde se incluye la eliminación total de desventajas sociales en esta sociedad. Es necesario una evaluación individualizada, así como un proyecto de intervención ajustado a sus necesidades y una valoración continua de los objetivos logrados.

13. BIBLIOGRAFÍA

1. Alberdi Alonso, I., Elzo Imaz, J., Gol Calvo, E., Marina Torres, JA., Megías Valenzuela, E., Subirats Humet, J. (2014). Transitar a la vida adulta cuando se es joven y vulnerable: estrategias de actuación en una sociedad en crisis. *Metamorfosis. Revista del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud*, (1), 31-55.
2. Civís Zaragoza, M. (2016). Asesoramiento al programa Caixa Proinfancia; evaluación del cambio hacia un modelo de acción socioeducativa. *Revista Interuniversitaria*, 28. (85-98). https://doi.org/10.7179/PSRI_2016.28.07
3. Domingo Coscollola, M., Hernández, F. (2015, febrero). Indagar en compañía: Aprender a investigar con jóvenes. *Cuadernos de Pedagogía*, 453, 1-3. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/272303790>
4. FEPA. (2016). La emancipación de los jóvenes y extutelados en España. Mapa_servicios_emancipacion_FEPA.pdf (fepa18.org)
5. Fundación Amigo. (s.f). Juventud y jóvenes extutelados. Extutelados. Emanciparse a los 18 (fundacionamigo.org)
6. Grupo de Estudio del Adolescente, Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria. (2005). *Guía de atención al adolescente*. Granada. Junta de Andalucía. (1-135). ISBN 978-84-608-3231-7
7. Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. (s.f). *IPREM*. Recuperado de <http://www.iprem.com.es/>
8. Junta de Castilla y León. (s.f). *Acogimiento Residencial*. Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Recuperado de <https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/proteccion-infancia-adopcion/acogimiento-residencial.html>
9. Junta de Castilla y León. (s.f). *Renta Garantizada de Ciudadanía*. Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Recuperado de <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181053840/Ayuda012/1284151434773/Propuesta>
10. Junta de Castilla y León. (2022). *Servicio de apoyo técnico a jóvenes para la transición a la vida adulta*. Servicio

11. Melendro Estefanía, M. (2008, enero). La transición a la vida adulta de jóvenes vulnerables. *Gizarte.doc.* (21) Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Miguel-Estefania/publication/259475019_El_transito_a_la_vida_adulta_de_adolescentes_y_jovenes_en_dificultad_social_The_transition_to_adulthood_of_adolescents_and_young_people_in_social_difficulties/links/00b4952bfed86dbf84000000/El-transito-a-la-vida-adulta-de-adolescentes-y-jovenes-en-dificultad-social-The-transition-to-adulthood-of-adolescents-and-young-people-in-social-difficulties.pdf?origin=publication_detail
12. Melendro Estefanía, M. (2011, septiembre). El tránsito a la vida adulta de los jóvenes en dificultad social: la incidencia de la intervención socioeducativa y la perspectiva de profesionales y empresarios. *Revista de Educación*, 356, 327-352. DOI: 10-4438/1988-592X-RE-2010-356-042
13. Melendro Estefanía, M. (2011). La perspectiva ecosocial en la intervención socioeducativa con jóvenes excluidos. un estudio comparado en Canadá, Bélgica y España. *Revista Española de Educación Comparada*, (17),197-218. Recuperado a partir de <https://revistas.uned.es/index.php/REEC/article/view/7550>
14. Melendro Estefanía, M. (2012, enero). Nuevas tendencias en intervención socioeducativa con adolescentes y jóvenes en dificultad social. *Facultad de Educación*. 1-15
15. Rodríguez Bravo, A. Estefanía, M., De Juanas Oliva, A. (2014, mayo). Obstáculos, limitaciones y alternativas en la intervención con adolescentes en riesgo. *Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social (UNED)*. 214-223. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/263371010_Obstaculos_limitaciones_y_alternativas_en_la_intervencion_con_adolescentes_en_riesgo_Obstacles_limitations_and_alternatives_intervention_with_adolescents_at_risk

14. ANEXOS**➤ ANEXO 1: FICHA DE INGRESO**

- NOMBRE Y APELLIDOS
- DOMICILIO
- CP
- Edad
- DNI/NIE
- TELEFONO
- Fecha de nacimiento:
- Nacionalidad
- Unidad de convivencia:

Relación	Edad	Ocupación

- Nivel de estudios:

Analfabetismo	
Lee y escribe	
ESO	
Bachillerato	
FP/Grado medio-superior	
Grado	
Estudios no homologados	

- Experiencia laboral:

Actividad desempeñada	Duración

Duración de la situación de desempleo

Habilidades sociales Habilidades prácticas (competencias transversales) Comportamientos /
Actitudes Estado de salud

– Dificultades de inserción laboral:

Cargas familiares no compartidas	
Permiso de Residencia	
Permiso de trabajo	
Idioma	
Discapacidad:	-Diagnostico -Porcentaje -Tipo

– Situación personal:

Dificultad de autoestima, inseguridad y escasa motivación personal para el empleo.	
Falta de apoyo social en el proceso de inserción.	
Víctima de malos tratos y/o agresiones	
Derivación a recursos especializados	

--	--

– Observaciones:

--

➤ ANEXO 2: CONSENTIMIENTO:

D. /D^a. _____ con DNI/NIE _____ por la presente acepta participar en el proceso del itinerario sociolaboral presente y se compromete a colaborar en las actividades que se detallan a continuación:

- Recibir asesoramiento por parte de la trabajadora social
- Cumplir las tareas acordadas
- Atender a las llamadas de seguimiento, citas o sesiones requeridas
- Realizar las acciones formativas pertinentes para la inclusión sociolaboral
- Responder a las ofertas de empleo que se ajustan a sus características

Firmado:

La técnica

La/el beneficiario/a

En Valladolid, a ____ de _____ de 202__

➤ ANEXO 3: SEGUIMIENTO:

Fecha y hora	Asuntos tratados	Acuerdo

➤ **ANEXO 4: CIERRE DEL ITINERARIO**

– Apellidos, Nombre:

– Situación inicial del itinerario:

– Desarrollo del itinerario:

– Derivación a ofertas de empleo

– Incorporación a un puesto de empleo: Si / No

– Finalización y cierre:

Motivos:

- Firma de la trabajadora social:
- Firma del/a usuario/a

Valladolid, a ___ de 202_